



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**RESOLUCIÓN No. 3069**

(Tunja, 03 JUN 2014)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2014**  
**"CONTRATAR EL TRASLADO DE LA RED DE GASES ESPECIALES DE LOS  
LABORATORIOS ADSCRITOS AL GRUPO DE CATÁLISIS LOCALIZADOS EN EL  
EDIFICIO DE LABORATORIOS (PRIMER Y CUARTO PISO) AL LABORATORIO LN 311  
EN EL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA Y LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE TODOS LOS GASES ESPECIALES A MANEJAR  
MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS COMO  
LA CASETA PAR EL ALMACENAJE "**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2767 del 7 de Mayo de 2014, se ordenó la apertura de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2014 "CONTRATAR EL TRASLADO DE LA RED DE GASES ESPECIALES DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL GRUPO DE CATÁLISIS LOCALIZADOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PRIMER Y CUARTO PISO) AL LABORATORIO LN 311 EN EL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE TODOS LOS GASES ESPECIALES A MANEJAR MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS COMO LA CASETA PAR EL ALMACENAJE "**

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 018 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 018 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:

### 1. INDUSTRIA DE GASES DE COLOMBIA "CRYOGAS"

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenidos en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

### 1. INDUSTRIA DE GASES DE COLOMBIA "CRYOGAS"

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintisiete (27) de mayo de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2014 "CONTRATAR EL TRASLADO DE LA RED DE GASES ESPECIALES DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL GRUPO DE CATÁLISIS LOCALIZADOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PRIMER Y CUARTO PISO) AL LABORATORIO LN 311 EN EL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE TODOS LOS GASES ESPECIALES A MANEJAR MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS COMO LA CASETA PAR EL ALMACENAJE"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **INDUSTRIA DE GASES DE COLOMBIA "CRYOGAS, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL (\$75.447.806)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2014 "CONTRATAR EL TRASLADO DE LA RED DE GASES ESPECIALES DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL GRUPO DE CATÁLISIS LOCALIZADOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PRIMER Y CUARTO PISO) AL LABORATORIO LN 311 EN EL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE TODOS LOS GASES ESPECIALES A**

000

*[Handwritten signature]*



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**MANEJAR MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS COMO LA CASETA PAR EL ALMACENAJE,** por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
1. INDUSTRIA DE GASES DE COLOMBIA "CRYOGAS"	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/LEGAL (\$75.447.806),

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, y a los no favorecidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **03 JUN 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Elaboró: Catalina Plazas G. / Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha / Jefe Oficina Jurídica

